



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000562

REG EXP 3663991  
 REG EXP 2204245

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL  
 Entregar a Sr(a) : VALENTIN RODRIGUEZ HUGO AMERICO  
 Fecha : 03/11/2025  
 Actividad Operativa : C0041 DIRECCION, SUPERVISION, EVALUACION, CONTROL Y OTROS RELACIONADOS A LOS PORO  
 Motivo : ADQUIRIR UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA DESTINADO AL MANTENIMIENTO HIGIENE, PRESENTACION DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL GARANTIZANDO CALIDAD, DURABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0078	20	044	0096	9002	3999999	5000782

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120049	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 L	2.3.1.5.3.1	5.00	UNIDAD
133000270008	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 1 L	2.3.1.5.3.1	5.00	UNIDAD
133000370058	SILICONA LIMPIADOR DE COMPUTADORAS EN SPRAY X 480 mL	2.3.1.5.3.1	5.00	UNIDAD
	SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES			
139200100182	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO X 300 mL	2.3.1.5.3.1	5.00	UNIDAD
139200160345	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 HOJAS	2.3.1.5.3.1	10.00	UNIDAD

Gobierno Regional de Ancash  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 Lic. Eng. Hugo A. Valentín Rodríguez  
 CEP N° 39114  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL  
 Firma del Solicitante

Gobierno Regional de Ancash  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 05 NOV. 2025  
 VALENTIN RODRIGUEZ, HUGO AMERICO  
 Hora:..... Folios:..... Exp. Firma Autorizada  
 RECEPCIÓN

OFICINA DE LOGÍSTICA  
 PARA ADQ  
 Atención  
 Su Conocimiento  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Archivar  
 Otros:.....  
 Fecha: 05-11-25

Gobierno Regional de Ancash  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 03 NOV 2025  
 Hora:..... Folios:..... Exp:.....  
 RECEPCIÓN

DIREC EJEC DE ADMINISTRACIÓN  
 PARA: LOGISTICA?  
 Atención  
 Su Conocimiento  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Según Solicitado  
 Archivar

Gobierno Regional de Ancash  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 05 NOV. 2025  
 Hora:..... Folios:..... Exp:.....  
 RECEPCIÓN





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección Ejecutiva de Salud Individual

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición Adquirir útiles de aseo y limpieza destinados al mantenimiento, higiene y presentación de las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Salud Individual, garantizando calidad, durabilidad y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la adecuada limpieza, higiene, salubridad y mantenimiento de las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Salud Individual, contribuyendo al bienestar del personal, usuarios y visitantes, así como al cumplimiento de las normas sanitarias y de bioseguridad vigentes. La adquisición de útiles de aseo permitirá mantener condiciones óptimas de salubridad, mejorar la imagen institucional y asegurar el funcionamiento eficiente de las actividades diarias en la Dirección Regional de Salud de Ancash.

**4. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**

Item	Bien	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Desinfectante limpiador	- Aroma fresco, con registro sanitario vigente X 1lt.	05	UNIDAD
3	Limpia Vidrio	- Con amoníaco o alcohol, sin dejar residuos, envase plástico con atomizador x 1lt.	05	UNIDAD
5	Silicona limpiador de computadora	- Spray x 480 ml. que incluye silicona en su fórmula	05	UNIDAD
6	Jabón l de Tocador líquido	- Con glicerina, pH neutro, aroma suave, registro sanitario X 300 ml.	05	UNIDAD
7	Papel Toalla	- Hoja Blanco De 200 Hojas	10	UNIDAD



**5. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad será otorgada por el Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Individual.

**6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente Recaudados , META 78.

**7. GARANTÍA COMERCIAL**

El producto debe contar con una garantía Garantía mínima de 30 días posteriores a la entrega contra defectos de fabricación o calidad.

Los productos deberán estar respaldados por **certificados o registros sanitarios vigentes**, cuando aplique.

**8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- CCI, Código de Cuenta Interbancaria.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios.



#### 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la DIRESA Ancash, ubicado en la Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544, Huaraz – Ancash, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de emitida la Orden de Compra.

#### 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la DIRESA Ancash.

#### 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de dos (02) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

#### 12. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.*

*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.*

*Cuando se llegue a acumular el monto máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.*

#### 13. NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 14. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

#### 15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.

Huaraz, octubre del 2025

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
-----  
Lic. Enj. Hugo A. Valentín Rodríguez  
CEP N° 39114  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL